

Datos Generales

Gaceta N°:	16301
Fecha de la Gaceta:	15/02/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	42
Fecha de la Norma:	14/02/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 4 DEL DECRETO DE GABINETE N.º 17 DE 22 DE ENERO DE 1969.
Comentario:	El presente Decreto de Gabinete reformó el Artículo 4 del Decreto de Gabinete número 17 de 22 de enero de 1969, que obliga a los funcionarios y empleados que hubieran adquirido o adquirieran el derecho a jubilarse, a que se acogieran forzosamente a la jubilación o a la pensión de vejez o invalidez de la Caja de Seguro Social. TEMAS RELACIONADOS: PENSION, JUBILACION, INVALIDEZ, CAJA DE SEGURO SOCIAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL, PENSION DE INVALIDEZ, PENSION DE VEJEZ.

Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DECRETO DE GABINETE
INVALIDEZ
JUBILACION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PENSION
PENSION DE INVALIDEZ
PENSION DE VEJEZ
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL

Referencias

DECRETO DE GABINETE 42						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO DE GABINETE 42						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	17	22/01/1969	16288	29/01/1969	REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete reformó el Artículo Cuarto del Decreto de Gabinete número 17 de 22 de enero de 1969.

Jurisprudencia Constitucional
